



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 016 - 2012 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 28 FEB. 2012

VISTOS:

El Acta de Recepción de Obra de fecha 16 de Setiembre del 2011; Informe N° 734-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 27 de Diciembre del 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 005-2012-GRC/GRI-OC/ APRN, de fecha 21 de Febrero del 2012, emitido por el Locador de Liquidaciones; el Informe N° 70-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 21 de Febrero del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 023-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 27 de Febrero del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y:

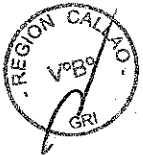
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Junio del 2011, la Entidad y la empresa CONSORCIO DECAMETRO N° 01, integrado por VAMA SAC. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA - MILENIO CONSULTORES SAC. y BARRENECHEA SOTO WALTER, suscribieron el Contrato N° 012-2011-Gobierno Regional del Callao, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública "Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos – Limite Provincial, Provincia del Callao – Callao", por la suma de S/. 843,549.30 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Noviembre del 2010, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 15 de Junio del 2011, la Entidad representado por el Ingeniero Helberth A. Barrera Bardales - Coordinador de Obra y el Contratista representado por el Ingeniero Percy Álvarez Villar, entregó al Contratista, el terreno donde se ejecutaría la obra "Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos – Limite Provincial, Provincia del Callao – Callao", lo cual previa verificación de su libré disponibilidad y sin observaciones; el Contratista a través del Residente procedió a recepcionar a su entera satisfacción el terreno.

Que, asimismo con fecha 30 de Junio del 2011 la Entidad y el Sr. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS, celebraron el Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0155-2011-Gobierno Regional del Callao, con el objeto de llevar a cabo la Supervisión de la Obra "Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos – Limite Provincial, Provincia del Callao – Callao"; por la suma de S/. 28,674.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios; que el inicio contractual de la construcción de la obra empezó el día 24 de Junio del 2011, conforme aparece de los Asientos N° 01 y 02 del Cuaderno de Obra con intervención tanto del Residente así como del Coordinador de Obra, siendo la fecha de término contractual el 07 de Agosto del 2011, señalando que el Contratista no solicitó Adelanto Directo, por lo que, en concordancia con el Artículo 184° del Reglamento de Contrataciones del Estado, para el Inicio del plazo Contractual se debería tomar como último evento la suscripción del Contrato de la Supervisión.

Que el inicio de la Supervisión fue desde el día 30 de Junio del 2011, esto es, después de la fecha del inicio de la ejecución de la Obra, conforme consta en el Asiento N° 12 de fecha 30 de junio de 2011 del Cuaderno de Obra, en el que el Supervisor dejó constancia que en esa fecha se hizo cargo de la supervisión de la Obra. En ese sentido, el plazo contractual de Supervisión se computa desde el día 30 de Junio del 2011 al 07 de Agosto del 2011, fecha en que se culminó la obra, haciendo un total de 39 días, por lo tanto se tiene que aplicar al contratista el **Deductivo N°**





01 por el monto de **S/. 3,823.20 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 20/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV., por haber empezado sus servicios después del inicio de obra, dejándose establecido que participó hasta la recepción de la Obra, conforme consta en el Acta de Recepción de Obra de fecha 16 de Setiembre de 2011.

Que, mediante **Acta de Constatación Física**, de fecha 09 de Setiembre del 2011, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra se constituyeron al lugar de la Obra Pública "Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos – Limite Provincial, Provincia del Callao – Callao", con el objeto de recepcionar dicha Obra, la misma que no se realizó, porque se formularon diversas observaciones, las mismas que se encuentran descritas en el numeral III de la citada Acta, esto es, Sellado de Juntas en las veredas, Colocación de juntas de dilatación en los sardinales peraltados, mejorar la carpeta asfáltica en los bordes exteriores de la pista junto a las veredas y mejorar el empalme con la Av. Dominicos; además, precisan que el plazo para el levantamiento de observaciones, se regirá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra** de fecha 16 de Setiembre del 2011, la Comisión de Recepción con la participación del Supervisor y del Residente de Obra, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verificó y constató que el Contratista subsana las observaciones señaladas en el Acta de Constatación Física de fecha 09 de Setiembre del 2011, precisando así mismo que se ejecutó los trabajos en concordancia con las partes integrantes del Contrato, Expediente Técnico, planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra.

Que, mediante Informe N° 734-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 27 de Diciembre de 2011, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, con el proveído de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0155-2011- Gobierno Regional del Callao, suscrito con el contratista Sr. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS; para la supervisión de la Obra "**Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos – Limite Provincial del Callao – Callao**", indicando que el monto pagado a la fecha asciende a la suma de **S/. 28,674.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 Nuevos Soles)**, incluido el IGV.

Que, mediante el Informe de Vistos N° 005-2012-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 21 de Febrero del 2012, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión de los documentos, indicando que el Supervisor presentó dentro del plazo los Informes mensuales N° 01, 02. Asimismo señala que no presentó su Informe Final de obra por lo cual se le debe aplicar la penalidad máxima; la Liquidación de su contrato no lo presentó, infringiendo lo estipulado en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por otro lado la Entidad tampoco efectuó y notificó la liquidación del servicio de Supervisión dentro del plazo que le compete, por lo tanto, no corresponde aplicar el costo del expediente de liquidación. De igual modo señala que el Supervisor empezó sus servicios el día 30 de Junio del 2011, esto es después del inicio de obra que se llevó a cabo a partir del 24 de Junio del 2011, por lo cual se le tiene que aplicar un deductivo de 06 días por haber empezado sus servicios después del inicio de obra. **Sin embargo los cálculos de la liquidación presentada por el Liquidador muestran como monto autorizado la suma de S/. 25,146.74 (Veinticinco Mil Ciento Cuarenta y Seis con 74/100 Nuevos Soles)** incluido impuestos de Ley, que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal por la suma de S/.24,300.00 sin I.G.V.; Deductivo N° 01 la suma de S/ 3,240.00 sin IGV, por Reintegro del Contrato Principal, la suma de S/. 250.80 sin incluir impuestos y por I.G.V. del Contrato Principal, Deductivo y reintegro la suma de S/ 3,835.94, y un MONTO PAGADO de S/.28,674.00 (Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley, el mismo que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/.24,300.00 sin I.G.V.; y por I.G.V. del Contrato Principal, la suma de S/ 4,374.00; y se concluye que entre la Inversión Autorizada y el Monto Pagado resulta un SALDO a Cargo del





Consultor de S/. 3,527.26 (Tres Mil Quinientos Veintisiete con 26/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley. Así mismo, en el Rubro OTROS CONCEPTOS, se consigna la penalidad por un monto de S/. 2,867.40 (Dos Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 40/100 Nuevos Soles); conforme lo detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución; finalmente, recomienda se apruebe la liquidación que ha elaborado.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0155-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 30 de Junio del 2011, celebrada con el **Sr. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS**, teniendo en cuenta que guarda correspondencia, en cuanto a lo autorizado con lo estipulado en el Contrato y los pronunciamientos de la Entidad y la documentación existente del desarrollo del servicio, acorde al detalle del Anexo N° 01, y en lo referente al pagado sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas así como de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fecha 13 de Enero del 2011, 23 de Febrero del 2011 y 03 de Marzo del 2011 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028-Gobierno Regional del Callao, de fecha 20 de Diciembre del 2011 y contando con la visación de la Oficina de Construcción del Gobierno Regional del Callao.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DEDUCTIVO N° 01 por la suma de **S/. 3,823.20 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 20/100 NUEVOSSOLES)**, incluido el IGV, de la Supervisión de la Obra "Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos – Limite Provincial, Provincia del Callao – Callao", por haber empezado el Supervisor los Servicios de Supervisión después del inicio de la obra, conforme se detalle en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación elaborada por la Entidad del Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0155-2011-Gobierno Regional del Callao, de fecha 30 de Junio del 2011, del supervisor **Sr. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS**, para la Supervisión de la Obra "Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos – Limite Provincial, Provincia del Callao – Callao", la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** incluido el Deducativo N° 01, ascendente a **S/ 25,146.74 (VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 74/100 NUEVOS SOLES)** incluido el IGV.; y un **MONTO PAGADO** de **S/. 28,674.00 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV., Resultando un **SALDO** a cargo del Supervisor por concepto de **AUTORIZADO Y PAGADO** de **S/. 3,527.26 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, Así mismo en el Rubro OTROS, resulta un **SALDO** por penalidad a cargo del Supervisor por no haber presentado su Informe Final, por el monto de **S/. 2,867.40 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES)**; conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración para que **RECUPERE** el saldo a cargo del Supervisor **Sr. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS**, la suma total de **S/ 6,394.66 (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 66/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, por concepto de **SALDO** de la Liquidación del Contrato de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0155-2011-Gobierno Regional del Callao, de fecha 30 de Junio de 2011.



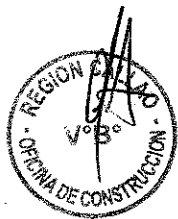


Gobierno Regional
del Callao

016

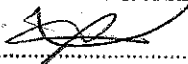
ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura, para que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia, materia del Contrato de Supervisión de la Obra "Construcción de la Av. Bocanegra, Tramo Av. Dominicos – Limite Provincial, Provincia del Callao – Callao", a la Entidad correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución, Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

ANEXO N° 01**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA AV. BOCANEGRA, TRAMO AV. DOMINICOS - LIMITE PROVINCIAL , PROVI
PACHACUTEC - VENTANILLA
CONSULTOR : SR. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS
CONTRATO : CONTRATO AMC N° 0155-2011-GRC

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	24,300.00	
	Deductivo N° 01	-3,240.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		21,060.00
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	250.80	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		250.80
1.1.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	4,374.00	
	Deductivo N° 01	-583.20	
	Reintegros del Contrato	45.14	
	TOTAL AUTORIZADO		<u>S/. 25,146.74</u>
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	24,300.00	
	Ampliación Plazo N° 01		
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		24,300.00
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	-	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.2.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	4,374.00	
	Ampliación N° 01	0.00	
	TOTAL PAGADO		<u>S/. 4,374.00</u>
	SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR		3,527.26



ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE LA AV. BOCANEGRA, TRAMO AV. DOMINICOS - LIMITE PROVINCIAL , PROVI
PACHACUTEC - VENTANILLA
CONSULTOR : SR. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS
CONTRATO : CONTRATO AMC N° 0155-2011-GRC

II. ADELANTOS (s/IGV)

2.1.0	Concedido	s/IGV	
2.1.1	Directo		0.00
2.1.2	Materiales		0.00
			0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo		0.00
2.2.2	Materiales		0.00
			0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR 0.00

III.- OTROS

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado		0.00
3.1.2	Descontado		0.00
			0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informe final		
3.2.1	Autorizado	2,867.40	
3.2.2	Descontado	0.00	2,867.40

SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR 2,867.40

IV.- FONDO DE GARANTIA

4.1.0	Retenido		0.00
4.1.1	Devuelto		0.00
			0.00

SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR POR FONDO DE GARANTIA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	3,527.26	0.00
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	2,867.40	0.00
	<hr/> 6,394.66	<hr/> 0.00
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR (AUTORIZADO - PAGADO)	S/. 3,527.26	
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR POR OTROS	S/. 2,867.40	

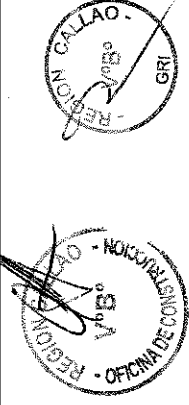
OBRA
CONSULTOR
CONTRATO
MONTO DEL CONTRATO
PLAZO CONTRACTUAL

CONSTRUCCION DE LA AV. BOCANEGRA, TRAMO AV. DOMINICOS - LIMITE PROVINCIAL , PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO
SR. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS
CONTRATO AMC N° 0155-2011-CRCC
28.674.00 lo = Jun-10
Abr-11
45 días naturales

CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL									
FECHAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE		ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL							
FECHA DE INICIO SUPERVISION		30/06/2011							
FECHA DE TERMINO		07 DE AGOSTO DEL 2011							
FECHA DE CONSTATAcion FISICA		09/09/2011							
FECHA DE RECEPCION DE OBRA		16/09/2011							
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	CONTRATISTA		FECHA DE PRESENTACION REAL		ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA		
01	INFORME MENSUAL N° 01	Jun-11	5-Jul-11					0	
02	INFORME MENSUAL N° 02	Jul-11	5-Ago-11			C.N° 002-2011-SUPERVISIOR TWC/AV.B	06/07/2011	0	
03	INFORME MENSUAL N° 03	Ago-11	5-Sep-11			C.N° 004-2011-SUPERVISIOR TWC/AV.B	03/08/2011	0	
	ACTA DE RECEPCION DE OBRA						05/01/2010	0	
Final	INFORME N° Final	16-Sep-11	26-Sep-11				16/09/2011	147	
Final	CONFORMIDAD DEL SERVICIO	16-Sep-11	26-Sep-11				20/02/2012	0	
Liquidación	INFORME N° Liquidación	26-Sep-11	11-Oct-11			NO PRESENTO SU LIQUIDACION	16/09/2011	0	147

SEGÚN CLAUSULA DUODECIMA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO	AUTORIZADO	APLICAR
MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO	23,417.10	
= 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en días)		
F =	=	
0.4		
= 10/100x MC		
MULTA MAXIMA DE ACUERDO A 1er PARRAFO DE CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL CONTRATO	2,867.40	2,867.40



CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE OBRA : CONSTRUCCION DE LA AV. BOCANEGRA, TRAMO AV. DOMINICOS - LIMITE PROVINCIAL , PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO
 SUPERVISION : SR. TEDDY WILFREDO CONTRERAS MATOS
 CONTRATO N° : CONTRATO AMC N° 0155-2011-GRC
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 24 DE JUNIO DEL 2011
 MONTO DEL CONTRATO SI/ 28,674.00
 PLAZO 45 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 30 DE JUNIO DEL 2011
 TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL : 07 DE AGOSTO DEL 2011
 TERMINO DE PLAZO REAL DE OBRA : 07 DE AGOSTO DEL 2011
 MONTO DEL CNTRATO SIN IGV : 24,300.00 INDICE BASE 104.40 Abr-11

N°	VALORIZACION		DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.IGV	Irr	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
	MES	MES PAGO								I.G.V.	I.E.S.	
CONTRATO PRINCIPAL												
01	Jun-11	Jul-11	1	540.00	105.31	4.69		544.69	-	544.69	98.04	642.73
02	Jul-11	Ago-11	31	16,740.00	105.59	190.35		16,930.35	-	16,930.35	3,047.46	19,977.81
03	Ago-11	Sep-11	7	3,780.00	105.94	55.76		3,835.76	-	3,835.76	690.44	4,526.20
SUB TOTAL												
				21,060.00		250.80		21,310.80		21,310.80	3,835.94	25,146.74
DEDUCTIVO N° 01												
				3,240.00				3,240.00		3,240.00	583.20	3,823.20
SUB TOTAL ADELANTO EFECTIVO												
				3,240.00				3,240.00		3,240.00	583.20	3,823.20
SUB TOTAL												
				24,300.00		250.80		24,550.80		24,550.80	4,419.14	28,969.94
TOTAL												
				24,300.00		250.80		24,550.80		24,550.80	4,419.14	28,969.94

